

RESOLUCIÓN N° 083 -2019-MDL-GAF

Lince, 07 NOV. 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 001-2019-MDL-AS N° 018-2019-MDL-CS del Presidente de Comité de Selección, solicita la aprobación de bases de la Adjudicación Simplificada N° 018-2019-MDL-CS - Primera Convocatoria, para el "Servicio de Cobranza de la Tasa de Estacionamiento Vehicular", por el valor estimado de S/ 217,200.00 (Doscientos Diecisiete Mil Doscientos con 00/100 Soles) incluido impuesto de Ley,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 081-2019-MDL-GAF, de fecha 06/11/2019 se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad, programándose el procedimiento de selección antes señalado, con el referencial N° 37 de la lista del PAC;

Que, conforme al artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 41.1 establece, Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 082-2019-MDL-GAF, de fecha 07/11/2019 se aprobó el expediente de contratación para el "Servicio de Cobranza de la Tasa de Estacionamiento Vehicular", por el valor estimado de S/ 217,200.00 (Doscientos Diecisiete Mil Doscientos con 00/100 Soles) incluido impuesto de Ley, asimismo se designó al comité de selección quienes conducirán el procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, el Comité de Selección designado ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Simplificada N° 018-2019-MDL-CS – Primera Convocatoria, para el Servicio correspondiente, con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 de artículo 47 del Reglamento;

Que, asimismo el artículo 47 del Reglamento, numeral 47.4, los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL;

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 018-2019-MDL-CS – Primera convocatoria, para el "Servicio de Cobranza de la Tasa de Estacionamiento Vehicular", por el valor estimado de S/ 217,200.00 (Doscientos Diecisiete Mil Doscientos con 00/100 Soles) incluido impuesto de Ley.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.





Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE



Lic. LORGIO JESUS CAMONES FIGUEROA
Gerente de Administración y Finanzas